

RESOLUCIÓN N° 2.357

VISTO :

Que, un sector del Barrio San Martín, ubicado sobre calle Chubut entre San Luis y Entre Ríos. Se encuentra con maleza alta, y sin luminaria justo donde existe una parada de colectivo urbano de pasajero, y ;

CONSIDERANDO :

Que, este sitio se encuentra con maleza alta, la que provoca una mala visualización para los peatones y una inseguridad a los pasajeros que esperan el colectivo urbano de pasajero, esto sumado a la falta de luminaria en dicha zona, hace de esto una inseguridad latente a las personas.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, efectúe las acciones pertinentes a los fines de que se proceda a la limpieza, desmalezamiento y colocación de luminaria en la parada de colectivo urbano de pasajeros en el Barrio San Martín, ubicado sobre calle Chubut entre San Luis y Entre Ríos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Jorge Andrés DIAZ).-

g.d.